

N.º 398.412



justificaran los hechos que manifiesta y no lo hizo ni lo ha verificado hasta el día; y que respecto a los nombramientos de depositario de los fondos municipales, hecho en favor del concejal D. José María Cutillas, lo que dentro de la ley con arreglo al artículo 157 de la Municipal, no se haya o no debe tomarse en consideración la proposición de los tres concejales por dicho Sr. Concejal Manuel Procamora, ni recibir certificación al Señor Gobernador civil de esta acta como la pide.

Por el Señor Presidente se manifestó a la corporación el texto con que propone el Regidor Sindico y procediendo a la votación de dicha proposición del Sr. Procamora se resultó desechada por mayoría de nueve votos que la fueron D. José Miralles, D. Antonio Manuel Piquelme, D. Sagor Belmonte Lopez, D. Esteban Ruiz Vides, D. Camilo Piquelme Prieto, D. José Lajara Salas, D. Jines Tristán Piquelme, D. José María Cutillas, y el Sr. Presidente D. Juan Ribera Rubio, contra dos que la fueron D. Antonio Manuel Procamora y D. Juan Manuel Procamora Moreno; en su consecuencia quedó desechada la de la renovación y subsistente la del Señor Miralles.

El Ayuntamiento acuerda nuevamente nombrar en el cargo de Inspector del Matadero, en D. Joaquín Manuel Lozano, que lo viene ejerciendo.

